

		HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ		PROVEEDOR RAZON SOCIAL NOMBRE: PAN ROL, S. A. DE C.V.		001914 NUMERO		MOTIVO (CAUSA) DE MODIFICACION 5.- MODIFICACION DE CANTIDAD CONTRATADA		IMPORTE ANTERIOR DEL CONTRATO \$759,918.26	
MODIFICACION AL CONTRATO				DOMICILIO FISCAL CALLE: GENERAL ANAYA N° EXTERIOR 174						IMPORTE TOTAL DE LA MODIFICACION \$0.05	
FECHA DE MODIFICACION 15 / 11 / 2022 DIA / MES / AÑO		HOJA NO. HOJA: 1 DE: 2		COLONIA: SANTA BARBARA				HOSPITAL INFANTIL de México FEDERICO GÓMEZ Instituto Nacional de Salud		NUEVO IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO (No. Y LETRA) 759,918.31 (Setecientos Cincuenta y nueve Mil Novecientos Diecio Pesos 31/100 M.N.)	
NUMERO DE MODIFICACION CUARTA MOD-AG-094/22		NO. DE CONTRATO/AÑO RM-AG-0151/22		CIUDAD: IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO C.P.: 09000 R.F.C.: PRO921020PY4						FUNDAMENTO LEGAL 26-I LICITACIÓN PÚBLICA	
AUTORIZACION SUBDIRECCION RECURSOS FINANCIEROS				REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE: C. JOSE LUIS BLANCO CARRETE							
NUMERO: AUT-15/11/2022				CARGO: REPRESENTANTE LEGAL TELEFONO Y FAX: 8502-4520 \$ 5685-0251							
FECHA: 15 / 11 / 2022 DIA / MES / AÑO				FIRMA 						TELEFONOS: 57 61 03 81 - 57 61 72 53 52 28 99 17 - CONMUTADOR	

OBSERVACIONES: SE REALIZA MODIFICACION DE CANTIDADES A SOLICITUD DEL AREA USUARIA CON OFICIO No. 5230-1278-2022. CODIGOS QUE APLICAN IEPIS 21790010 Y 21790027

CAMBIO	PARTIDA	CODIGO	DESCRIPCION DE LOS BIENES DEBE DECIR	CLAVE CUCOP	CANTIDAD MINIMA MAXIMA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO M.N.	PRECIO TOTAL NETO M.N. MINIMO MAXIMO
	001	21790010	BIZCOCHO SIN RELLENO SIN CHOCOLATE PIEZA DE 40 GRS EMBOLSADO INDIVIDUAL INCLUYENDO PAN DE MUERTO		29,805.000	PIEZA	\$6.40	\$190,752.00 \$476,876.80
Cantidad Solicitada: 74512.000								
	002	21790020	BOLILLO 40 GRAMOS		66,214.000	PIEZA	\$2.40	\$63,566.40 \$158,913.60
Cantidad Solicitada: 66214.000								
	003	21790021	BOLILLO PIEZA DE 60 GRAMOS		4,809.000	PIEZA	\$2.40	\$4,617.60 \$11,541.60
Cantidad Solicitada: 4809.000								
	004	21790027	CUERNITOS PIEZA DE 70 GRAMOS		4,035.000	PIEZA	\$7.80	\$12,589.20 \$31,473.00
Cantidad Solicitada: 4035.000								
	006	21790040	TELERA PIEZA DE 60 GRAMOS		3,444.000	PIEZA	\$2.40	\$3,307.20 \$8,265.60
Cantidad Solicitada: 3444.000								

MINIMOS		MAXIMOS	
Importe:	\$ 274,832.40	\$	687,070.60
Descuento:	\$ 0.00	\$	0.00
SubTotal:	\$ 274,832.40	\$	687,070.60
Otros Impuestos:	\$ 16,267.30	\$	40,667.98
SubTotal 2:	\$ 291,099.70	\$	727,738.58
Impuesto:	\$ 0.00	\$	0.00
Total:	\$ 291,099.70	\$	727,738.58

CAMBIO	PARTIDA	CODIGO	DESCRIPCION DE LOS BIENES DEBE DECIR	CLAVE CUCOP	CANTIDAD MINIMA MAXIMA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO M.N.	PRECIO TOTAL NETO M.N. MINIMO MAXIMO
	001	21790010	BIZCOCHO SIN RELLENO SIN CHOCOLATE PIEZA DE 40 GRS EMBOLSADO INDIVIDUAL INCLUYENDO PAN DE MUERTO		30,498.000	PIEZA	\$6.40	\$195,187.20 \$487,974.40
Cantidad Solicitada: 76246.000								
	002	21790020	BOLILLO 40 GRAMOS		66,496.000	PIEZA	\$2.40	\$63,835.20 \$159,590.40
Cantidad Solicitada: 66496.000								
	003	21790021	BOLILLO PIEZA DE 60 GRAMOS		3,279.000	PIEZA	\$2.40	\$3,148.80 \$7,869.60
Cantidad Solicitada: 3279.000								
	004	21790027	CUERNITOS PIEZA DE 70 GRAMOS		3,045.000	PIEZA	\$7.80	\$9,500.40 \$23,751.00
Cantidad Solicitada: 3045.000								
	006	21790040	TELERA PIEZA DE 60 GRAMOS		3,173.000	PIEZA	\$2.40	\$3,045.60 \$7,615.20
Cantidad Solicitada: 3173.000								

MINIMOS		MAXIMOS	
Importe:	\$ 274,717.20	\$	686,800.60
Descuento:	\$ 0.00	\$	0.00



HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ

MODIFICACION AL CONTRATO

FECHA DE MODIFICACION 15 / 11 / 2022 DIA / MES / AÑO	HOJA NO. HOJA: 2 DE: 2
NUMERO DE MODIFICACION MOD-AG-094/22 CUARTA	NO. DE CONTRATO/AÑO RM-AG-0151/22
AUTORIZACION SUBDIRECCION RECURSOS FINANCIEROS	
NUMERO: AUT-15/11/2022	
FECHA: 15 / 11 / 2022 DIA / MES / AÑO	

PROVEEDOR
RAZON SOCIAL
NOMBRE: PAN ROL, S. A. DE C.V.

001914
NUMERO

DOMICILIO FISCAL

CALE: GENERAL ANAYA N° EXTERIOR 174

COLONIA: SANTA BARBARA

CIUDAD: IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO

C.P.: 09000

R.F.C.: PRO921020PY4

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: C. JOSE LUIS BLANCO CARRETE

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

TELEFONO Y FAX: 8502-4520 \$ 5685-0251

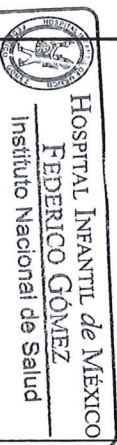
FIRMA

[Firma]

FECHA:
15/11/2022
DIA / MES / AÑO

MOTIVO (CAUSA)
DE MODIFICACION

5.- MODIFICACION DE CANTIDAD CONTRATADA



IMPORTE ANTERIOR DEL CONTRATO
\$759,918.26

IMPORTE TOTAL DE LA MODIFICACION
\$0.05

IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO (No. Y LETRA)

759,918.31

(Seleciones Cincuenta y nueve Mil Novecientos Diecio Pesos 31/100 M.N.)

FUNDAMENTO LEGAL

26-1

LICITACION PUBLICA

TELEFONOS:

57 61 03 81 - 57 61 72 53
52 28 99 17 - COMUTADOR

OBSERVACIONES: SE REALIZA MODIFICACION DE CANTIDADES A SOLICITUD DEL AREA USUARIA CON OFICIO No. 5230-1278-2022, CODIGOS QUE APLICAN IEPF 21790010 Y 21790027

Fechas de Entrega Mínima:
16-03-2022
Fechas de Entrega Máxima:
31-12-2022

FIRMA DE LOS TITULARES DE LAS AREAS QUE ELABORARON

COMPRADOR (NOMBRE Y FIRMA)

[Firma]
NORMA EVANGELINA CERVERA (NOMBRE)

LIC. LEONITH DESIREE CASTILLO GARCIA

JEFE DE DEPARTAMENTO

L.C. JUAN ANTONIO GAMIA GOMEZ

AUTORIZÓ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C.P. CIPRIANO SOLIS BADILO

ESTA MODIFICACION FORMA PARTE DEL CONTRATO INDICADO. SE APLICARAN IGUALMENTE LAS CONDICIONES QUE APARECEN EN EL ORIGINAL. LOS BIENES Y CONDICIONES AMPARADOS EN EL CONTRATO ORIGINAL Y MODIFICACIONES ANTERIORES A ESTA Y QUE NO SE MENCIONAN PERMANECEN SIN MODIFICACION.

COPIA CONSECUTIVO

SubTotal:	\$	274,717.20	\$	686,800.60
Otros Impuestos:	\$	16,375.01	\$	40,938.03
SubTotal 2:	\$	291,092.21	\$	727,738.63
Impuesto:	\$	0.00	\$	0.00
Total:	\$	291,092.21	\$	727,738.63

CONVENIO MODIFICATORIO **MOD-AG-094/22** QUE MODIFICA AL CONTRATO NÚMERO **RM-AG-0151/22** PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL HOSPITAL**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C.P. CIPRIANO SOLÍS BADILLO**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**, Y POR LA OTRA PARTE, **PAN ROL, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL PROVEEDOR**, REPRESENTADO POR EL **C. JOSE LUIS BLANCO CARRETE**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO **LAS PARTES**, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

ÚNICO. Con fecha 1/3/2022 LAS PARTES celebraron el CONTRATO NÚMERO **RM-AG-0151/22** para la adquisición de LOS BIENES que se describe en la Carátula del presente Convenio.

DECLARACIONES

1. DECLARA EL HOSPITAL:

- 1.1. Que con fundamento en los artículos 22 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 19 fracción IV de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, el **C.P. Cipriano Solís Badillo**, en su carácter de **Director de Administración**, se encuentra facultado para suscribir el presente Contrato en representación de **EL HOSPITAL**, de conformidad con el Testimonio de la Escritura Pública número 13,644 de fecha 28 de junio del 2021, pasada ante la Fe del Lic. y C.P. Enrique Zapata López, Titular de la Notaria Pública 225 de la Ciudad de México.

2. DECLARAN LAS PARTES:

- 2.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad y carácter con la que comparecen a la firma del presente Instrumento, libres de dolo, error, mala fe o cualquier otro vicio de la voluntad y reconocen que los Antecedentes estipulados en este Convenio son ciertos.
- 2.2. Que tienen por reproducidas las Declaraciones de CONTRATO NÚMERO **RM-AG-0151/22** como si a la letra se insertasen.
- 2.3. Que el presente Instrumento forma parte integrante de CONTRATO NÚMERO **RM-AG-0151/22** y se celebra de común acuerdo entre ellas.
- 2.4. Que este Convenio estará sujeto a la disponibilidad de la partida presupuestal, correspondiente a lo autorizado por la Subdirección de Recursos Financieros de EL HOSPITAL de acuerdo con el oficio descrito en la Carátula del presente Instrumento.
- 2.5. Que conocen y aceptan que han leído y suscribe de conformidad la totalidad del presente Convenio, su Carátula y Anexos que lo acompañan.

Expuesto lo anterior, LAS PARTES, celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El Objeto del presente Convenio Modificatorio consiste en modificar del CONTRATO NÚMERO **RM-AG-0151/22** los términos que se indican en la Carátula, de conformidad con la solicitud realizada por el área usuario y/o requirente.

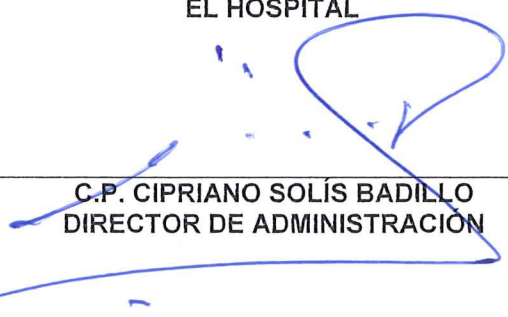
Así mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, PROVEEDOR deberá presentar ante EL HOSPITAL, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente Convenio Modificatorio, la modificación a la Fianza de cumplimiento que entregó para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de CONTRATO NÚMERO **RM-AG-0151/22**, **(NO APLICA)**.

SEGUNDA. ACUERDO TOTAL. LAS PARTES acuerdan que, con excepción de lo que expresamente se estipula en el presente Convenio, subsisten con su fuerza legal todas y cada una de las Cláusulas y disposiciones contenidas en el CONTRATO NÚMERO **RM-AG-0151/22**.

TERCERA. JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES. Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Convenio, LAS PARTES se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, por lo que EL PROVEEDOR renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

El presente Convenio se firma en _____ (6) tantos, por LAS PARTES en la Ciudad de México el día 15 de NOVIEMBRE de dos mil veintidós (2022).

EL HOSPITAL



C.P. CIPRIANO SOLÍS BADILLO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

EL PROVEEDOR



C. JOSE LUIS BLANCO CARRETE
REPRESENTANTE LEGAL

ÁREA REQUERENTE O USUARIA



LIC. NUT. MARTHA PATRICIA HERNANDEZ RUIZ
ENCARGADA DEL SERVICIO DE ALIMENTACION Y DIETETICA
AVALA LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y DEMÁS OBLIGACIONES QUE EN SU
CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE IMPONE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
Y SU REGLAMENTO.

Las firmas y antefirmas corresponden al Convenio Modificatorio **MOD-AG-094/22** que modifica al Contrato de adquisición de bienes número **RM-AG-0151/22**, celebrado entre EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD y la Empresa **PAN ROL, S.A. DE C.V.**